



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

Administración

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDA A LA NATALIDAD JUNIO 2024

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDA A LA NATALIDAD JUNIO 2024

BDNS(Identif.):774265

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774265>)

CONVOCATORIA DE AYUDA A LA NATALIDAD

JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO hace saber que mediante el Decreto 2024-127, con fecha 27 de junio de 2024, se realizó una convocatoria extraordinaria (la convocatoria ordinaria se hará anualmente en enero) de la ayuda a la natalidad cuya regulación se materializó a través de la Ordenanza Reguladora de Ayuda a la Natalidad, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de marzo de 2024, publicada tras su aprobación definitiva en el BOP de Granada Nº 106 con fecha 4 de junio de 2024.

La presente convocatoria se rige por las siguientes bases:

PRIMERA. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de esta subvención los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho inscritos en el registro de parejas de hecho municipal o autonómico, o familias monoparentales que tengan hijos nacidos en 2023. Asimismo, lo serán los adoptantes de niños/as de hasta 6 años. En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores o adoptantes, el beneficiario de la prestación será a quien se otorgue la custodia del hijo/a, por el que se concede la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en la sentencia judicial correspondiente.

SEGUNDA. OBJETO

El objeto es poner en marcha una convocatoria extraordinaria en régimen de concesión directa de ayuda a la natalidad.

TERCERA. REGULACIÓN

Ordenanza Reguladora de Ayuda a la Natalidad publicada en el BOP de Granada nº 106 de 4 de junio de 2024.

CUARTA. CUANTÍA

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cuantía de dos mil quinientos euros (2.500 euros), consignados en la Partida Presupuestaria 231/48000, bajo la denominación "A Familias e Instituciones sin fines de lucro". La cuantía de la prestación será de 700 euros por cada hijo/a nacido/a o adoptado/a.

QUINTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de la subvención se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lentegí, utilizándose el modelo incluido en el Anexo I de la presente convocatoria, junto con el resto de documentación recogida en las bases, y podrán presentarse en un plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Granada, en el Ayuntamiento de Lentegí (De Lunes a Viernes de 9.00 a 15.00 horas) o en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://lentegi.sedelectronica.es>].

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento del recién nacido expedido por el Registro Civil correspondiente en el caso de nacimientos.
- Fotocopia compulsada del libro de familia y NIF del solicitante.
- Copia de la Resolución Judicial en el caso de adopciones.
- Certificado de empadronamiento de los beneficiarios que acredite la residencia efectiva en el Municipio durante 1 año, así como de convivencia de los beneficiarios con el recién nacido o con el adoptado. Se indicará la fecha de empadronamiento del recién nacido y causa de inscripción.
- Certificación municipal acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones fiscales municipales durante todo el año anterior.
- Certificación oficial (o copia compulsada) en su caso de la discapacidad en el que conste el porcentaje de la misma.
- Certificado de empadronamiento en el Municipio del recién nacido o adoptado.
- Compromiso de los beneficiarios de la ayuda de permanecer empadronados en el Municipio durante al menos los 3 años posteriores al nacimiento o adopción.
- Cuenta corriente bancaria donde se efectuará el ingreso.
- Declaración jurada de que no se han recibido otras ayudas para la misma finalidad.

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE AYUDA A LA NATALIDAD

Nombre y Apellidos:

.....
.....

Sexo Fecha de Nacimiento o adopción

DATOS DE LOS PROGENITORES

SOLICITANTE (padre o madre)

Nombre y Apellidos:

.....
.....

DNI / NIE: Nacionalidad:

Empadronado en Lentegí: Sí

Dirección:.....

Teléfono:

E-mail:

.....

SITUACIÓN DE LOS PROGENITORES (Marcar con una X)

Matrimonio Separación / Divorcio Unión de Hecho

Familia Monoparental Otros

DATOS BANCARIOS

Nº Cuenta con IBAN :

.....

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y me comprometo a cumplir las obligaciones previstas en estas bases. Solicito que me sea concedida la Ayuda Económica por el nacimiento/ adopción de mi hijo/a

.....

En Lentegí, a de de 2024

Firma del Padre

Firma de la Madre

Fdo.

Fdo.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ

Lentegí, 27 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan Manuel Arellano Fajardo

Lugar de la Firma: Lentegí

Fecha de la Firma: 2024-06-27

Firmante: JUAN MANUEL ARELLANO FAJARDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ